

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
DE 16 DE MAYO DE 1994.

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa.

Alcalde-Presidente.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

D. Baldomero Salas García.
D. Julián Contreras García.
D. Pedro López Lorente.
D^a Olimpia Ruiz Candelera.
D. José Antonio Piñero Gómez
D. Alfonso Conesa Ros.
D. José Martínez García.
D^a Isabel C. Belmonte Ureña.
D. José Luis Fernández Lozano.
GRUPO PARTIDO POPULAR.
D. Antonio L.Cárceles Nieto.
D. Emilio Lozano Tonkín.
D. Vicente Balibrea Aguado.
D^a María Dolores Soler Celdrán.

En Cartagena, siendo las diez horas y treinta minutos, del día dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar del asunto que constituye el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, ignorándose las causas los Concejales D. Ricardo Antonio Hernández Díaz, D^a Caridad Rubio Martínez, D. Vicente Rosique Molina, del Grupo Municipal Socialista; D. Pablo Román Martínez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y D^a María Asunción Pallarés Pérez, del Grupo Municipal Independiente.

D. Ricardo Mulas Delgado.

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Domingo Fernández Cánovas.

D. Enrique Pérez Abellán.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

D^a Teresa Rosique Rodríguez.

D. Diego Sánchez Espejo.

GRUPO CANTONAL.

D. Salvador García Ramos.

GRUPO INDEPENDIENTE.

D. Luis A. Cervantes Martínez.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Francisco Belda Ruiz.

ORDEN DEL DIA.

ASUNTO UNICO. FORMACION, BAJO LA SUPERVISION DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA, DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A DIPUTADOS DEL PARLAMENTO EUROPEO QUE HAN DE CELEBRARSE EL PROXIMO DIA 12 DE JUNIO.

Abierto el acto, por la Presidencia se manifestó que, convocadas Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, compete a los Ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la formación de las Mesas bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona y que, antes de que por el

Secretario de la Corporación se leyera su propuesta en relación con la forma de efectuar el sorteo de los componentes de las Mesas, cedía la palabra al Ilmo. Sr. D. Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cartagena, por si tenía alguna observación que realizar sobre el procedimiento del referido sorteo.

Por el Presidente de la Junta Electoral de Zona se hizo constar que las operaciones del sorteo eran de la absoluta competencia del Pleno Municipal y que su presencia no tenía otro objeto que la supervisión de dichas operaciones, entendiéndose que cualquier sistema aleatorio cumpliría los requisitos y fines de la sesión. Manifestó igualmente que agradecía al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la colaboración prestada para el buen éxito de los procedimientos electorales.

A continuación, por el Secretario actuante, se dio lectura a la siguiente propuesta de la Presidencia:

"AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SELECCION DE PRESIDENTES Y VOCALES DE MESAS ELECTORALES POR EL SISTEMA INFORMATICO.

1º El Pleno de la Corporación Municipal obtiene por sorteo tres números comprendidos entre el 1 el 999, correspondiendo el primero al Presidente, el segundo al vocal 1º, y el tercero al 2º vocal, de cada una de las mesas.

2º A partir de estos números y restando cinco a cada uno de ellos, se obtienen los primeros suplentes de Presidentes y vocales. (El motivo de que sea cinco el número elegido es para procurar que no coincidan miembros de la misma familia).

3º Del mismo modo, sumando cinco a los números extraídos se obtienen los segundos suplentes de Presidentes y Vocales.

4º Existe la posibilidad que en alguna mesa los números extraídos sean mayores que el número de personas con titulación para desempeñar las referidas funciones de Presidente y Vocales. En este caso se dividirá el número extraído por dos y se procederá nuevamente al cálculo, repitiéndose la operación cuantas veces fueren necesarias.

5º Si el algoritmo de cálculo otorgase más de un puesto a una misma persona (caso improbable pero no imposible), desempeñaría el cargo el número inmediato superior.

6° Todos los números a los que se hace referencia son números de orden dentro de una lista de electores que cumplen los requisitos de titulación para desempeñar el puesto de Presidente, Vocal 1° y Vocal 2°.

7° A los efectos previstos en la presente propuesta, los números obtenidos por sorteo al que se refiere el apartado primero de la presente se pasarán al Centro Municipal de Proceso de Datos a fin de que, previas las operaciones técnicas descritas, se obtengan los nombres de las personas que reulten designadas para los cargos de Presidentes, Vocales y sus suplentes de todas y cada una de las Mesas, cursando a la Junta Electoral de Zona las Comunicaciones correspondientes a las designaciones efectuadas.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea procedente.= Cartagena, 13 de mayo de 1994.= EL ALCALDE.= Firmado, José Antonio Alonso Conesa, rubricado."

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, se aprobó por UNANIMIDAD de todos los señores asistentes.

En consecuencia, se procedió a extraer de un bombillo preparado al efecto, los números correspondientes al Presidente y Vocales de cada una de las Mesas, con el siguiente resultado:

PRESIDENTE: Número 174

1° VOCAL: Número 977

2° VOCAL: Número 835

Se acordó igualmente pasar estos datos numéricos al Centro Municipal de Proceso de Datos a fin de que, previas las operaciones técnicas descritas en la propuesta aprobada, se obtengan los nombres de las personas designadas para los cargos de Presidente, Vocales y sus suplentes de todas y cada una de las Mesas, cursando a la Junta Electoral de Zona las comunicaciones correspondientes a las designaciones efectuadas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.

